AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

EXP: 254371T

31 de octubre de 2025	**ACTA**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	**ORDINARIA**
Fecha	**31 de octubre de 2025**
Duración	Desde las 14:32 hasta las 14:43 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Daniel Borda Martín

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	María Pilar Gastea Oteiza (PSN-PSOE)
Sara Ferrer Villalta (PSN-PSOE)	Sergio Diaz Romeo (PSN-PSOE)

Se excusa la asistencia de la concejala no adscrita Sra. María-Begoña Fernández Alonso.

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de Actas anteriores (Ordinaria de 29 de septiembre)
2º.- Aprobación de los Pliegos reguladores para la contratación de la adjudicación de las obras de urbanización del espacio SG-EL-04 “La Granja”.
3º.- Adhesión a la campaña y declaración institucional de la FNMC sobre el 25N.
4º a 6º.- Dación de cuenta de: Resoluciones, Declaraciones Responsables. y Facturas
7º.- Otros asuntos.

Previamente por la Sra. Alcaldesa, al cumplirse ya un año, se muestra la solidaridad de esta entidad con los familiares de las víctimas de la terrible DANA de Valencia.

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores:

Se somete a la consideración del Pleno las Actas previamente remitidas.

Por asentimiento de la de la Corporación asistente queda aprobada el Acta de la sesión **Ordinaria de 31 de octubre de 2025.**

PARTE RESOLUTIVA

2.- Aprobación de los Pliegos reguladores para la contratación de la adjudicación de las obras de urbanización del espacio SG-EL-04 "La Granja".

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Este Ayuntamiento ha iniciado el expediente para llevar a cabo la adjudicación de las obras de urbanización del espacio SG-EL-04 "La Granja" conforme al proyecto técnico que acompaña a esta propuesta, cuyos aspectos generales son:

OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de las obras de urbanización en SG-EL-04
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	Ciento ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (**180.944,55** €)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 30 de ABRIL de 2026
PLAZO DE GARANTÍA	Mínimo legal 36 meses
PROCEDIMIENTO	Abierto
SOLVENCIA ECONÓMICA	La adjudicataria presentará declaración de solvencia económica y financiera formulada por entidad financiera.
SOLVENCIA TÉCNICA	Tres obras similares de urbanización avaladas y ejecutadas en los últimos quince años de al menos 100.000 euros cada una.
GARANTÍA	4% del importe adjudicación.
REVISIÓN DE PRECIOS	No se admiten
DISEÑO LOTES	No procede

ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten, salvo lo dispuesto en Pliegos.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El plazo para la presentación de las ofertas será de **TREINTA** días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Pliegos que han de regir la licitación del contrato de obra para la urbanización del espacio SG-EL-04 "La Granja" conforme al proyecto técnico a tal fin elaborado conforme el detalle antes descrito.

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para realizar las gestiones y suscribir cualesquiera documentos para poder llevar a cabo lo acordado y tramitar las subvenciones correspondientes, dando noticia a esta Corporación de su gestión.

TERCERO: Dar traslado a la ciudadanía para general conocimiento.

3.- Adhesión a la campaña y declaración institucional de la FNMC sobre el 25N.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado propuesta con el siguiente texto:

Como en años anteriores, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres", las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra han realizado una declaración conjunta que ponen a disposición del resto de municipios de Navarra que quieran participar y adherirse a la campaña "**LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL**", que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)**.**

Este año 2025 el lema de la campaña es:

"**LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL**"

La campaña enfatiza que la llamada "violencia digital", a través del uso machista de medios tecnológicos, internet, redes sociales y espacios de debate y relación, silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género, siento tan real que según la ONU afecta al 73% de las mujeres y especialmente a las adolescentes.

Una vez leída la propuesta, el Sr. Gómez plantea la posibilidad de dar traslado de esta iniciativa al centro escolar y la Alcaldesa responde se comentará con el Secretario, la Dirección y la APYMA y se realizarán las gestiones oportunas. El punto resulta aceptado con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, y se aprueba el siguiente

"**ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Allo a la declaración institucional elaborada como parte de la campaña del 25N, "**Día internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres".**

SEGUNDO.- Dar noticia a la ciudadanía solicitando su participación en los actos que sean convocados.

ACTIVIDAD DE CONTROL

6º.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Se someten al conocimiento de los miembros de la Corporación las Resoluciones de Alcaldía

7º.- Dar cuenta de las Declaraciones responsables.

Se someten a la consideración de la Corporación las Declaraciones Responsables.

8º.- Dación de cuenta de Facturas.

Se someten a la consideración de los miembros de la corporación las facturas entre sesiones.

El Sr. Secretario a petición de Alcaldía, aclara el coste del monolito en conmemoración del aniversario de la fundación de la Villa que ha ascendido a un total de 12.337,29 euros

Este importe se desglosa en las siguientes facturas: 8.500 euros del cantero de Dicastillo por trabajar la piedra, 197,40 y 272,25 euros de ZUASTI por el transporte de la piedra de Allo-Dicastillo-Allo; MARCO 2.187,68 euros por preparación de la ubicación y 1.180,96 euros de GARTE por colocación del monolito con grúa.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa hace público que el coste de la plaza desmontable para eventos ha sido de 374.016,09 euros.

9º.- Otros asuntos, ruegos y preguntas.

No se producen.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 14:43 horas, la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia del público asistente, dio por finalizado el Pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el Secretario, la presente Acta tras su redacción.

EL SECRETARIO